

100-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 22 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Pertenenencia- No. 2019-0265.

Como lo peticionado por el apoderado judicial de la parte demandante con el escrito allegado el 16 de septiembre pasado se encuentra ajustado a derecho, se dispone:

Hechas las publicaciones en legal forma (fls. 91, 93 a 97) se aceptan las mismas y como los emplazados **Liria Patricia Aponte Ávila, Diana Beatriz y William Javier Aponte Novoa, Geyser Yolanda Aponte de Sierra** y los herederos indeterminados de **Alberto Aponte Ávila** no comparecieron al proceso, nómbréseles como curador Ad-litem al abogado **Germán Jaimes Taboada** identificado con la T.P. No 96.795, localizado en la calle 12B No. 7-80, Of. 346 de Bogotá, o al E-Mail, germanjaimestaboada@hotmail.com

Secretaría proceda a notificar al citado togado en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término allí señalado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Asígnesele como gastos la suma de \$ 200.000,00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario. Libresele comunicación a la designada, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>128</u>	
Hoy	<u>25 OCT 2021</u>
El Secretario.	<u>25 OCT 2021</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.	